

Bien que se sacan a subasta

Apartamento situado en la planta segunda, señalado en su planta con el número 5 del edificio norte del bloque B o superior, sito en el término de la Hermandad de Campoo de Suso, sitio de Brañaveja. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, sala de estar y un dormitorio. Linda: Norte, apartamento número 4, de su misma planta; sur y oeste, terreno sobrante de edificación; este, pasillo de acceso. Tiene como anejos en uso exclusivo la plaza de garaje y cuarto trastero señalado con el número 10, ubicados en la planta semisótano del bloque, de superficie aproximada de 16 metros 95 decímetros cuadrados y 8 metros 20 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita al libro 127, folio 29, finca número 20.742.

Dado en Reinosa a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—16.691.

REUS

*Edicto*

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Hugas Mestre, contra don Plácido Martorell Anguera y doña Teresa Anguera Mestre, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, a las nueve treinta horas bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 2 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, y tercera subasta para el día 2 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subasta caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en el municipio de Vilanova d'Escornalbou, calle Francisco Castells, hoy de La Canal, donde tiene señalado los números 11 y 13

de orden; compuesta de planta baja, un piso y tejado. Tiene una cabida superficial, según el Registro, de 36 metros 48 decímetros cuadrados, si bien en realidad la superficie del solar que contiene la edificación es de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 766 del archivo, libro 1 de Vilanova d'Escornalbou, folio 10, finca 219, inscripción quinta.

Valorada en 14.450.000 pesetas.

Dado en Reus a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—El Secretario.—16.325.

REUS

*Edicto*

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1997, instados por Ibercaja, calle Francisco Miguel Muguersa Murbe, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Vivienda número 1, sita en la fase o bloque dos y que es la ubicada más a la izquierda de las existentes en este bloque, según se mira desde la calle Castillo de Almansa, número 15-A, de la urbanización «Vilafortuny», en el término municipal de Cambrils. Registrada en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 732, libro 457, folio 197, finca número 24.504. Valorada en 20.345.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 18 de junio de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de julio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 el valor del bien que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor mediante exhorto la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario.—16.455.

REUS

*Edicto*

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo 178/1997, instado por La Caixa, contra doña Carmen Bautista Zapata y don Francisco J. Beltrán Martín, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar, expresamente, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones, asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar, el día 2 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de valoración del bien; para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 2 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta, para el día 2 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

El bien inmueble objeto de la subasta es el siguiente:

1.º Finca registral número 29.677-N, sita en Reus, avenida Paisos Catalans, número 10, 6.º D, Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.415, libro 930, folio 113. Valorada en 6.603.102 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—El Secretario judicial.—16.706.

RUBÍ

*Edicto*

Don Juan Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 198/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Agustín González Sánchez, doña Montserrat Segura Coca, don Eugenio González Alonso y doña Sofía Mercedes Sánchez Llorente, en el que se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que luego se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, 1.º, de Rubí, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración

de la segunda por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación el día 17 de junio de 1998, a las diez horas.

Asimismo para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de julio de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 0862000017019895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado caso de resultar negativa la notificación personal.

Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Lote 1.º

Urbana 34. Vivienda letra C, en planta segunda, del portal número 1, del edificio sito en paseo de la Vía, sin número, de Rubí, a 42,50 metros de la avenida de Can Cabanyes. Tiene una superficie de 78 metros 99 decímetros cuadrados. Cuota: 0,506 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 765, libro 378, de Rubí, folio 140 de la finca 20.912-N.

Valoración: 9.873.750 pesetas.

##### Lote 2.º

Urbana 37. Vivienda letra B, en planta tercera, de portal número 1, del edificio sito en paseo de la Vía, sin número, de Rubí, a 42,50 metros de la avenida de Can Cabanyes. Tiene una superficie de 78 metros 99 decímetros cuadrados. Cuota: 0,506 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 765, libro 378, de Rubí, folio 149 de la finca 20.918-N.

Valoración: 9.873.750 pesetas.

Dado en Rubí a 25 de febrero de 1998.—El Secretario, Juan Barroso Casado.—16.623.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Andrés Hernández Ramos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Francisco Hernández del Álamo y doña Alfonsa Leal Gómez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en este Juzgado, la primera, el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 8.124.390 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta 3707-18-392/97, del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Vivienda situada en la planta cuarta, señalada con la letra C, perteneciente al mismo tipo del edificio sito en esta capital, carretera de Ledesma, números 172-174, con fachada a las calles Oropéndola y de Nueva Apertura, sin nombre, con tres portales de entrada independiente a la vivienda del edificio, dos de ellos por la carretera de Ledesma, denominados escalera 2 y portal 2, escalera 3, y el otro por la calle Oropéndola, denominado portal 1, escalera 1. Esta vivienda tiene su entrada por el portal número 1, escalera 1, de la calle Oropéndola. Ocupa una superficie útil de 72 metros 48 decímetros cuadrados, siendo la construida de 96 metros 83 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje, número 23, de 23 metros con 35 decímetros cuadrados, y el cuarto trastero número 23, de 8 metros con 4 decímetros cuadrados, situados ambos en la planta del sótano primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca al libro 426, primera, folio 49, finca número 26.745, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—16.496.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 193/1994, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador de los Tribunales a don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Manufacturados Gaspar, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Cepeda Risueño, sobre reclamación de cantidad (cuantía 10.861.662 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada antes citada, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar, en este Juzgado, a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1998, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1998; en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en primera subasta y no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos o valor de los bienes subastados; y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1998, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

#### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje en planta sótano del edificio en San Clemente, con acceso principal por la travesía de la Feria, número 24. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 759, libro 155, folio 65, finca número 21.246, inscripción segunda, anotación A. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en planta sótano del edificio en San Clemente, con acceso principal por la travesía de la Feria, número 25. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 759, libro 155, folio 66, finca número 21.247, inscripción segunda, anotación A. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

3. Vivienda en planta bajo cubierta o ático, tipo A, al frente, izquierda, subiendo la escalera del edificio en San Clemente, con acceso principal por la travesía de la Feria, y esta finca por el portal número 1 de dicha calle. Tiene una superficie útil de 138 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 160 metros 69 decímetros cuadrados, con una superficie, además de participación en zonas comunes, de 15 metros 38 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 176 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 768, libro 157, folio 4, finca número 21.268, inscripción segunda, anotación A. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados «Manufacturados Gaspar, Sociedad Limitada», y don José Carlos Martínez Martí, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 14 de marzo de 1998.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—16.459.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Doña Auxiliadora Gómez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 211/1996, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Ignacio Farfante Martínez-Pardo, en nombre de Unicaja, contra «J. M. Galán Silva, Sociedad Limitada», don José M. Galán Silva y doña Concepción Palacios Ibáñez, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas del día 18 de mayo de 1998, por el tipo de tasación. En segunda subasta, a las doce horas del día 15 de junio de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que, de no haber postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas del día 13 de julio de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que, de no haber postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta son:

Parcela de terreno del lugar llamado «La Marina», en esta ciudad, inscrita al tomo 910, libro 514, finca 25.734, valorada en 13.150.000 pesetas. Y nave industrial sita en el pago de Rematacaudale, inscrita al tomo 1.093, libro 616, finca 32.017 y valorada en 121.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Auxiliadora Gómez Martín.—Doy fe, la Secretaria.—16.703.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Doña María González Manas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 174/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Tomás Galán Robles y doña María José Cordero Salas, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y, en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—En primera subasta a las doce horas del día 4 de mayo de 1998, por importe de 10.782.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta igual hora del día 4 de junio de 1998, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiera postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta a igual hora del día 3 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el conjunto urbanístico «Jardines del Botánico» de esta ciudad.

2. Vivienda unifamiliar, número 12, tipo A. Se ubica sobre una parcela de 123 metros cuadrados. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida de 95 metros cuadrados y útil de 77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.063, libro 600, folio 28, finca 31.344, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 4 de marzo de 1998.—La Secretaria, María González Manas.—16.702.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Francisco Gárate Moral, contra don Gregorio Laburu Lertxundi, doña Inmaculada Bellabazo Ugalde y don Asier Laburu Bellabazo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

## Propiedad de don Gregorio Laburu Lertxundi:

Dos sextas partes indivisas en nuda propiedad de la finca:

A) Rústica: Caserío Zubiondo, con sus antepuertas o terrenos adyacentes, sito en Zarauz, barrio de San Pelayo, junto a la ría o regata Inurrutza; la edificación ocupa 202,50 metros cuadrados y toda la finca (edificación y terreno propio que la rodea) tiene una superficie de 774 metros cuadrados. El edificio consta de planta baja y dos plantas altas, destinados a viviendas y desván y está constituido en régimen de propiedad horizontal que conforman las siguientes partes:

Planta baja que se compone de tres viviendas a las que se accede por un pasillo que arranca del portal:

1. Vivienda orientada al sur. Mide 42 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de 0,15 por 100. Arrendada a don Carlos Arregui Arruti.

2. Vivienda orientada al oeste. Mide 57,50 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de 0,15 por 100. Libre de arrendamientos.

3. Vivienda orientada al este. Mide 38,50 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de 0,15 por 100. Arrendada a doña Teodora González, viuda de Santiso.

## Plantas altas que se componen de dos viviendas:

4. Vivienda en la primera planta alta, orientada al norte. Tiene acceso por el portal y escalera propios. Mide 59,50 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de 0,15 por 100. Arrendada a don José Francisco Gárate Moral.

5. Vivienda en la primera planta alta orientada al sur. Tiene su acceso mediante escalera propia exterior. Está comunicada interiormente con un desván anejo. Mide 132 metros cuadrados. El desván anejo forma la segunda planta alta. Cuota en los elementos comunes 0,40 por 100.